

Mensajes de la COP 30 sobre cambio climático y movilidad humana

Este documento sintetiza mensajes orientados a la acción para los negociadores de la COP30, con el fin de integrar la movilidad humana en las principales líneas de decisión, poniendo el foco en los derechos, la participación inclusiva de las comunidades afectadas, la coherencia de las políticas y el acceso a la financiación.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ), en su [Opinión Consultiva sobre las Obligaciones de los Estados en relación con el Cambio Climático](#) (OC), reconoció los impactos del cambio climático como “graves y de gran alcance”, que incluyen aquellos que provocan desplazamientos (CIJ, OC, 2025, párrafo 73), y afirmó que, conforme al derecho internacional, los estados están obligados a proteger los derechos humanos y respetar el principio de no devolución. El fortalecimiento de la cooperación internacional y el apoyo previsible son esenciales para ayudar a las personas a adaptarse en sus lugares de origen o desplazarse de forma segura y con dignidad.

La movilidad humana —que abarca el desplazamiento, la migración y el reasentamiento planificado—, así como la inmovilidad involuntaria, son cada vez más relevantes en todos los ámbitos de trabajo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Integrar estas realidades en los resultados de la COP30 es crucial para prevenir, minimizar y abordar los desplazamientos, así como para garantizar vías de migración seguras, dignas y voluntarias.

Este documento, elaborado por el [Grupo Asesor sobre Movilidad Humana y Cambio Climático](#); la [Plataforma sobre Clima, Migración y Desplazamiento](#) (CMDP); el [Grupo de Trabajo sobre Pérdidas y Daños y sobre los Desafíos de la Movilidad Humana y el Desplazamiento](#); y los Socios de Migración del Pacífico, incluida la Plataforma Juvenil del Pacífico, presenta los mensajes prioritarios para los negociadores, con el fin de garantizar que la movilidad humana se integre adecuadamente en las decisiones de la COP30.

GRUPO ASESOR SOBRE MOVILIDAD HUMANA Y CAMBIO CLIMÁTICO

El Grupo Asesor sobre Cambio Climático y Movilidad Humana reúne a ONG, instituciones académicas y organismos de las Naciones Unidas para brindar apoyo técnico a las Partes de la CMNUCC en materia de movilidad humana en el contexto del cambio climático. Representa a la sociedad civil en el Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento del Mecanismo Internacional de Varsovia. Contactos principales:

Alice Baillat, IDMC, alice.baillat@idmc.ch y Jocelyn Perry, Refugees International, jperry@refugeesinternational.org.

PLATAFORMA SOBRE CLIMA, MIGRACIÓN Y DESPLAZAMIENTO (CMDP) - Comité Directivo

La CMDP es una plataforma mundial de la sociedad civil que promueve enfoques basados en los derechos humanos frente a la movilidad humana relacionada con el clima y vincula las agendas de justicia climática, migración, desplazamiento, acción humanitaria y desarrollo. Contactos principales: Evalyn Tennant, evalyn@cmdplatform.org y Christian Wolff, christianwolff33@gmail.com.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE PÉRDIDAS Y DAÑOS Y SOBRE LOS DESAFÍOS DE LA MOVILIDAD HUMANA Y EL DESPLAZAMIENTO

Este grupo, convocado por la Colaboración sobre Pérdidas y Daños (L&DC) y la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD), se centra en la movilidad humana y el desplazamiento en el marco de los programas de trabajo de pérdidas y daños de la CMNUCC, que incluyen el Fondo, la Red de Santiago y el Mecanismo Internacional de Varsovia (WIM). Contactos principales: Teo Ormond-Skeaping, L&DC, teo@lossanddamagecollaboration.org y Lorenzo Guadagno, PDD, lorenzog@unops.org.

Socios de Migración del Pacífico (PMP)

El PMP es una alianza de organizaciones de la sociedad civil del Pacífico que promueven la movilidad climática, las espiritualidades indígenas y la justicia cultural, basadas en la dignidad e integridad, para salvaguardar los derechos culturales y humanos de nuestros pueblos y la interconexión vital entre nuestras tierras, aguas y entornos. Contactos principales: Pefi Kingi falenuiproject@gmail.com, Rae Bainteiti pymfocalpoint@gmail.com y Joseph Fonorito pacificyouthplatform@gmail.com.

Prioridades principales

En la COP30, que se celebrará en Belém, Brasil, se insta a las Partes a lo siguiente:

A. Principios generales

- Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) para garantizar la participación significativa y la no discriminación de todos los grupos afectados —migrantes, personas desplazadas, refugiadas y comunidades de tránsito y de acogida— en todas las decisiones de la COP30.
- Armonizar el lenguaje relativo a la movilidad humana para reflejar la diversidad de las formas en que las personas se ven afectadas, los distintos desafíos con sus derechos y las vulnerabilidades que varían según su condición jurídica, reconociendo explícitamente los derechos de migrantes, desplazados y refugiados en todos los textos de decisión pertinentes.
- Priorizar el acceso lingüístico y la comunicación inclusiva en todas las negociaciones y documentos de la CMNUCC; y, de esta manera, garantizar interpretación, traducción de materiales más allá de los idiomas oficiales de la ONU y acceso a información comprensible, para que las comunidades puedan participar de manera efectiva.
- Promover la coherencia de políticas y alinear las decisiones con los marcos mundiales sobre movilidad humana —el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM), el Pacto Mundial sobre Refugiados (GCR) y los Principios Rectores sobre el Desplazamiento Interno—, siguiendo, además, la Opinión Consultiva de 2025 de la CIJ sobre las obligaciones de los estados en materia de derechos humanos y el principio de no devolución.

B. Mitigación

- Integrar el objetivo de minimizar y prevenir el desplazamiento en toda la planificación de mitigación en el marco del Acuerdo de París.
- Prohibir el desplazamiento, el despojo de tierras y los desalojos forzados provocados por proyectos de mitigación a gran escala; exigir evaluaciones de impacto ambiental y de derechos humanos; y garantizar el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos originarios y las comunidades locales y tradicionales.
- Promover acciones de mitigación locales, basadas en la naturaleza y alineadas con los derechos humanos, que generen empleo digno y protejan ecosistemas y medios de vida.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas para evaluar cómo las acciones de mitigación contribuyen a reducir los riesgos de desplazamiento.
- Regular a los actores corporativos para prevenir abusos de derechos humanos en las cadenas de suministro de tecnologías de mitigación (por

ejemplo, minería, biocombustibles) y evitar falsas soluciones que profundicen la pobreza, aumenten la vulnerabilidad y provoquen desplazamientos.

C. Programa de trabajo sobre transición justa

- Integrar la movilidad humana en los marcos de transición justa (TJ) con el fin de proteger a los trabajadores y a las comunidades afectadas por las medidas de mitigación y adaptación.
- Prevenir y abordar los desplazamientos vinculados a la transición y garantizar trabajo decente para todas las personas, incluidos trabajadores migrantes.
- Desarrollar programas de capacitación y vías regulares de migración laboral que respalden economías verdes sostenibles.
- Reconocer y fortalecer el papel de las comunidades migrantes y de la diáspora como agentes de acción climática y resiliencia.
- Incorporar las medidas de transición justa dentro de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y los Planes Nacionales de Adaptación (NAP), con mecanismos de seguimiento, financiamiento y diálogo social, que involucren a organizaciones comunitarias y dirigidas por migrantes.

D. Adaptación

- Integrar la movilidad humana en todos los programas de trabajo sobre adaptación de manera coherente e intencional, garantizando procesos inclusivos, liderados localmente y con recursos adecuados, que involucren a migrantes, personas desplazadas y refugiadas.
- Apoyar la incorporación de indicadores dentro de la Meta Global de Adaptación (GGA) que incluyan explícitamente dimensiones de movilidad humana y desagreguen los datos según la situación de movilidad, tal como se solicita en la decisión correspondiente de la COP29.
- Alinear los indicadores de la GGA y las medidas de adaptación con el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Global, haciendo hincapié en las medidas preventivas, las soluciones duraderas y las rutas seguras de migración.
- Garantizar que los proyectos del Fondo de Adaptación (FA) adopten métricas de evaluación inclusivas de la movilidad, alineadas con los indicadores de la GGA, y que informen sobre cómo sus actividades previenen, minimizan o abordan los desafíos de movilidad.
- Promover la integración de la movilidad humana en la planificación de la adaptación, en particular en los Planes Nacionales de Adaptación (PNA), aprovechando las directrices técnicas elaboradas por el Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños.
- Asegurar una meta específica de reposición de fondos para el FA dentro del Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado sobre Financiación Climática (NCQG) y establecer una ventanilla de asistencia técnica destinada a la creación de capacidades en materia de PNA inclusivos de la movilidad y al intercambio de conocimientos a nivel regional.

E. Pérdidas y daños

- Incorporar la movilidad humana como un elemento central del Mecanismo Internacional de Varsovia (MIV) a través de su Tercera Revisión, aprovechando la experiencia técnica y los avances del Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento y el trabajo desarrollado en los sucesivos Planes de Acción.
- Fortalecer la coherencia entre el Comité Ejecutivo del MIV (ExCom), el Fondo para Responder a Pérdidas y Daños (FRLD) y la Red de Santiago, para asegurar que la orientación y la experiencia relacionadas con la movilidad informen los procesos de financiación, asistencia técnica y formulación de políticas.
- Garantizar que los mecanismos de financiación de pérdidas y daños, en especial el FRLD, proporcionen fondos directos, rápidos y de fácil acceso, en forma de subvenciones, a migrantes, personas desplazadas, refugiadas y comunidades receptoras.
- Exigir la inclusión de datos e indicadores relacionados con la movilidad humana en los informes nacionales, incluidos los Informes Bienales de Transparencia (BTR) y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).
- Asegurar la participación significativa de migrantes, personas desplazadas y refugiadas en la toma de decisiones en todos los mecanismos y disposiciones vinculados con pérdidas y daños.

MENSAJES CLAVE SOBRE MOVILIDAD HUMANA PARA LA COP30

En la COP30, que se celebrará en Belém, Brasil, se insta a las partes a lo siguiente:

A. Principios generales

Garantizar la participación e inclusión de las personas migrantes, desplazadas y refugiadas en todas las decisiones que las afecten.

1. Las decisiones pertinentes de la COP deben elaborarse mediante **consultas directas con migrantes, desplazados, refugiados y comunidades de tránsito y acogida**, estableciendo protocolos específicos para asegurar que se escuchen las voces de las mujeres, niñas, niños y jóvenes, pueblos originarios, comunidades locales y tradicionales, poblaciones racializadas, personas mayores y personas con discapacidad.
2. **Las personas migrantes, desplazadas y refugiadas deben participar de manera significativa en los debates, decisiones y medidas que las afecten**, con el fin de fortalecer sus capacidades de adaptación, garantizar el respeto de sus derechos humanos y contribuir a una acción climática inclusiva y a una transición justa.
3. Las vulnerabilidades diversas e interseccionales generan necesidades diferentes. Los **derechos y las voces de las personas migrantes, desplazadas y refugiadas** deben ser respetados y escuchados. Dentro de estos grupos, las personas más marginadas —incluidas las mujeres, niños y jóvenes, personas mayores, pueblos originarios, personas con discapacidad, minorías étnicas y religiosas y personas LGBTQI+— requieren atención prioritaria y esfuerzos específicos para su inclusión.

Aplicar un enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) en todas las decisiones de la COP

4. Las Partes deben **priorizar la traducción y la diversidad lingüística**, de modo que ninguna comunidad quede excluida por barreras idiomáticas. Esto debe ir más allá de los idiomas oficiales de la ONU cuando la situación así lo requiera. Además, dado que la información climática suele ser muy técnica e inaccesible para muchas comunidades, deben hacerse esfuerzos para desarrollar formatos de comunicación que permitan a las comunidades locales comprender los riesgos climáticos que enfrentan y empoderarlas para responder eficazmente.
5. La Opinión Consultiva de la CIJ sobre las Obligaciones de los Estados en relación con el Cambio Climático reafirma que las obligaciones de los estados en materia de derechos humanos, incluido el principio de no devolución, se

extienden a las personas que se desplazan en el contexto del cambio climático. Dadas las condiciones de vulnerabilidad y precariedad que enfrentan muchas personas desplazadas o migrantes, se insta a las Partes a **incorporar las obligaciones identificadas por la CIJ en sus procesos de toma de decisiones.**

Asegurar la coherencia de las políticas sobre movilidad humana entre los marcos pertinentes

6. Las Partes deben **buscar la coherencia de las políticas adoptadas con los marcos internacionales sobre movilidad humana**, en particular con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM), el Pacto Mundial sobre Refugiados (GCR) y los Principios Rectores sobre el Desplazamiento Interno.
7. Las Partes deben reconocer la importancia del **nexo océano-clima** para los medios de vida y la seguridad alimentaria de las comunidades costeras y de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), así como para su capacidad de adaptación en el lugar. Esto incluye la protección de las fronteras marítimas y de los derechos sobre las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE), así como el desarrollo de planes operativos que respondan a las necesidades de movilidad relacionadas con el clima.

B. Mitigación

Integrar la movilidad humana en toda la planificación de mitigación

1. Incluir el objetivo de prevenir y minimizar los posibles impactos de las actividades de mitigación sobre la movilidad humana en todos los planes y programas.
2. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas para monitorear cómo los esfuerzos de mitigación contribuyen a reducir los riesgos de desplazamiento forzoso.
3. Dirigir la acción hacia sectores clave, como la energía, la agricultura y el uso de la tierra, en los que las estrategias de mitigación pueden reducir los riesgos de desplazamiento.
4. Identificar y ampliar las actividades que demuestren una reducción efectiva de los riesgos de desplazamiento forzoso, como los sistemas descentralizados de energía renovable.

Prohibir el desplazamiento y el despojo de tierras causados por proyectos de mitigación

5. Prohibir los desalojos forzados, los desplazamientos arbitrarios y las reubicaciones vinculadas a proyectos de energías renovables u otras infraestructuras de mitigación a gran escala.
6. Exigir evaluaciones de impacto social y de derechos humanos, con salvaguardas exigibles y participación significativa de las comunidades afectadas.
7. Integrar indicadores sobre movilidad humana en la planificación estratégica de la mitigación.
8. Regular la actuación de los actores corporativos para prevenir abusos de derechos humanos a lo largo de las cadenas de suministro de tecnologías de mitigación (por ejemplo, minería de tierras raras o cultivo de biocombustibles).

Garantizar los derechos humanos y el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos originarios en todas las actividades de mitigación

9. Garantizar que el CLPI de los pueblos originarios se obtenga antes de que cualquier proyecto avance sobre sus territorios.
10. Respetar los derechos de las comunidades a la tierra, la cultura, la autodeterminación y el desarrollo.
11. Prevenir las falsas soluciones que profundicen la pobreza y la vulnerabilidad, deterioren la cohesión social o provoquen desplazamiento o inmovilidad involuntaria.

Priorizar las soluciones lideradas por las comunidades y basadas en la naturaleza

12. Priorizar las soluciones comunitarias y basadas en la naturaleza que protejan los sistemas de tenencia de la tierra y los valores culturales y que se alineen con los conocimientos locales y de los pueblos originarios.
13. Asegurar que los proyectos de mitigación no perjudiquen la biodiversidad ni los servicios ecosistémicos.
14. Promover iniciativas de mitigación que generen empleo digno y seguro para las comunidades locales.

Garantizar una distribución equitativa de los beneficios de la mitigación

15. Establecer la obligación de distribuir de manera justa y equitativa los beneficios financieros, sociales y ambientales de los proyectos de mitigación.

16. Fortalecer los mecanismos de propiedad local, participación comunitaria y reparto de beneficios.
17. Reconocer las responsabilidades extraterritoriales de los estados para prevenir el desplazamiento y las violaciones de derechos humanos asociadas a las cadenas de suministro transnacionales de mitigación.

C. Programa de Trabajo sobre Transición Justa
--

Adoptar un enfoque inclusivo y basado en derechos en todas las medidas de transición justa

1. Incorporar la movilidad humana en todas las medidas de transición justa, teniendo en cuenta a migrantes, personas desplazadas y refugiadas, así como a las personas en riesgo de desplazamiento, las poblaciones con movilidad restringida, las personas retornadas y quienes se hayan trasladado mediante reubicaciones planificadas, considerando tanto sus vulnerabilidades específicas como sus aportes.
2. Integrar todas las dimensiones relacionadas con la movilidad humana dentro de los marcos de la transición justa, incluidas:
 - a. La prevención del desplazamiento vinculado a la transición como primera medida.
 - b. La atención a las presiones sobre los recursos y la infraestructura en las comunidades receptoras.
 - c. La institucionalización de vías con enfoque de género y participación juvenil, garantizando que las transiciones verdes amplíen las oportunidades para todas las personas.
3. Prevenir y mitigar los riesgos y daños para las personas y las comunidades, incluidos el desplazamiento y la migración forzada por inhabitabilidad o pérdida de medios de vida, al implementar medidas de transición justa (como desarrollo de infraestructura, minería de minerales para la transición, o cambios en el uso del suelo).
4. Realizar evaluaciones previas de impacto social y de derechos humanos, incluidas consideraciones sobre movilidad humana, para todas las inversiones en transición justa.

Fortalecer la protección y las contribuciones de las poblaciones móviles en la transición justa

5. Atender los impactos de la transición hacia economías bajas en carbono sobre los trabajadores migrantes, mediante lo siguiente:
 - a. La anticipación de las necesidades de los países en materia de mercado laboral y competencias para una transición justa.
 - b. La inversión en trayectorias de formación y empleo, así como en el desarrollo, aplicación y transferencia de capacidades laborales.
 - c. El aumento de las vías regulares de migración laboral, accesibles para todos los niveles de calificación.
 - d. El fortalecimiento del impacto de las diásporas mediante plataformas y políticas específicas que faciliten sus aportes económicos, sociales, culturales y financieros a la acción climática.
 - e. La adhesión a las normas internacionales del trabajo y al derecho internacional de los derechos humanos, humanitario y de los refugiados, en todos los programas de migración laboral.
6. Reconocer y aprovechar las contribuciones de las poblaciones móviles a la transición justa —por ejemplo, mediante la transferencia de capacidades y las remesas— a través de medidas estructurales y financieras en los países de origen. Asimismo, apoyar la reintegración de las personas retornadas en economías verdes locales, teniendo en cuenta los planes de desarrollo, para favorecer la circulación de competencias y la inversión en acción climática.

Garantizar el trabajo decente y el respeto de los derechos laborales en la transición justa, incluidas las poblaciones móviles

7. Asegurar que la migración laboral en el marco de la transición justa sea voluntaria, basada en derechos, y que los empleos creados garanticen trabajo decente y respeto a los derechos laborales.
8. Garantizar que las personas trabajadoras migrantes mantengan el control total sobre el uso de sus remesas en el contexto de las transiciones justas.
9. Fortalecer las vías de movilidad laboral incorporando el derecho a permanecer y la sostenibilidad a largo plazo de las estrategias de trabajo decente, en vez de promover la migración temporal como enfoque estándar en los procesos de transición justa.

Asegurar que la movilidad laboral internacional bajo los marcos de transición justa se base en la equidad, la solidaridad y la cooperación internacional

10. Garantizar que la movilidad laboral internacional en el contexto de la transición justa se fundamente en la equidad entre los países y en la cooperación internacional, reconociendo que la transición justa debe producirse en todas partes para ser efectiva.

Cuestiones transversales

11. Incorporar las medidas de transición justa en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), los Planes Nacionales de Adaptación (NAP) y las estrategias a largo plazo, con marcos de monitoreo que consideren los impactos sobre las poblaciones móviles y los trabajadores vulnerables, así como con financiamiento específico.
12. Promover el diálogo social y la participación activa de migrantes, personas desplazadas, refugiadas y comunidades receptoras en la planificación y el seguimiento de las medidas de transición justa.

D. Adaptación

Avanzar en los esfuerzos de adaptación a través del Objetivo Global de Adaptación (OGA), la Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú y el Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global

1. Para prevenir el desplazamiento y apoyar a las poblaciones móviles, se deben promover indicadores dentro del Objetivo Global de Adaptación (OGA) que:
 - a. Integren dimensiones de movilidad humana, como la evacuación preventiva, la reubicación planificada, las tendencias migratorias relacionadas con el clima, el acceso a servicios sin discriminación por estatus de desplazamiento, las medidas para reducir los impactos del cambio climático en la salud de las personas trabajadoras migrantes y el reconocimiento de los derechos laborales de los migrantes.
 - b. Separen los datos, siempre que sea posible, según el estatus de movilidad (migrantes, desplazados internos, refugiados, personas voluntaria o involuntariamente inmóviles), así como por género, edad, discapacidad, identidad indígena y otras formas de estatus de protección.

2. Desarrollen una estrategia de implementación para refinar y reportar los indicadores del OGA.
3. Alineen el marco de indicadores del OGA con el Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global, haciendo énfasis en las medidas preventivas para reducir el desplazamiento y facilitar vías seguras de migración.
4. Desarrollen las modalidades de la Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú de manera que reflejen una consideración significativa e inclusión responsable de la movilidad humana.

Evaluación del progreso de los Planes Nacionales de Adaptación (PNA)

1. Incluir en la evaluación final del progreso de los PNA una revisión sobre la integración de la movilidad humana en dichos planes y sobre si los procesos de los PNA son inclusivos con migrantes, personas desplazadas y refugiadas.
2. Alentar a las Partes a integrar mejor la movilidad humana en la planificación nacional de adaptación, utilizando la [Guía Técnica del Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento \(TFD\) sobre la integración de los vínculos entre movilidad humana y cambio climático en los procesos nacionales pertinentes.](#)
3. Garantizar que los procesos de los PNA sean inclusivos y accesibles para migrantes, personas desplazadas y refugiados mediante la traducción de los documentos a las lenguas locales, recursos suficientes para el fortalecimiento de capacidades locales y sensibilidad cultural en la planificación y ejecución.
4. Reconocer que los riesgos climáticos en el lugar de trabajo, como el estrés térmico, forman parte de la planificación de la adaptación, y asegurar que las respuestas se basen en el diálogo social, incluidos migrantes, desplazados, refugiados y comunidades receptoras.
5. Promover que el Programa de Trabajo de Nairobi identifique la movilidad humana como un tema transversal y prioritario, para recopilar conocimientos y buenas prácticas, especialmente sobre la integración efectiva de la movilidad humana en los PNA.

Armonizar y formalizar los esfuerzos transversales de la CMNUCC a través del Comité de Adaptación para garantizar complementariedad y eficiencia

1. Facilitar diálogos en la COP30 para armonizar las estrategias de adaptación vinculadas a la movilidad humana en los distintos mecanismos de la CMNUCC, asegurando su coherencia con el Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global.
2. Formalizar los vínculos y asegurar la complementariedad entre el Comité de Adaptación y las instituciones de pérdidas y daños, incluidos el Comité

Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia (WIM ExCom) y sus grupos de expertos, particularmente el TFD, el FRLD y la Red de Santiago.

Alinear los esfuerzos del Fondo de Adaptación (FA) con las necesidades de movilidad humana

1. Establecer un mecanismo conjunto de gobernanza con participación de la sociedad civil, comprometido con la promoción de buenas prácticas.
 - a. Fijar una meta mínima de financiamiento para proyectos que aborden explícitamente la movilidad humana (desplazamiento, migración y reubicación planificada), priorizando las comunidades vulnerables identificadas en el marco de adaptación de la COP29.
 - b. Garantizar que esta asignación incluya financiamiento para iniciativas comunitarias, que integren soluciones de movilidad en los PNA, con acceso simplificado para los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID).
2. Alinear los criterios de evaluación del FA con los indicadores relevantes del OGA, al incorporar métricas específicas sobre movilidad humana —como el número de personas ayudadas por programas de reubicación o protegidas por sistemas de alerta temprana— y garantizar un enfoque con perspectiva de género y basado en derechos humanos.
3. Exigir informes claros en las propuestas de financiamiento sobre cómo los proyectos previenen, minimizan o abordan los desafíos de movilidad, y vincularlos con el Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global.
4. Asegurar una meta de reabastecimiento específica para el FA dentro del Nuevo Objetivo Cuantificado de Financiamiento Climático (NCQG), enfocada en ampliar los proyectos de adaptación relacionados con la movilidad y mejorar los mecanismos de acceso directo para los actores locales.
5. Después de la COP30, establecer una ventana de asistencia técnica bajo el FA para apoyar tanto el fortalecimiento de capacidades en PNA inclusivos de movilidad, como los procesos participativos que incluyan a migrantes, desplazados y refugiados, además de fomentar alianzas regionales para el intercambio de conocimientos sobre soluciones duraderas.

E. Pérdidas y daños

Incorporar la movilidad humana como un elemento central de pérdidas y daños en la Tercera Revisión del Mecanismo Internacional de Varsovia (MIV)

1. Asignar al Comité Ejecutivo del MIV (WIM ExCom) la tarea de elaborar directrices para la inclusión de pérdidas y daños en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), incluidas orientaciones específicas

sobre cómo integrar las respuestas y necesidades vinculadas con la movilidad humana.

2. Fortalecer la implementación de la tercera función del MIV —promover la acción y el apoyo—, lo que incluye asistencia técnica para evaluar y cuantificar las necesidades y costos asociados con el desplazamiento y la reubicación planificada.
3. Reforzar la coordinación y la complementariedad entre el Comité Ejecutivo del MIV, la Red de Santiago sobre Pérdidas y Daños (SNLD) y el Fondo para Responder a Pérdidas y Daños (FRLD), de modo que la orientación técnica, experiencia y buenas prácticas relacionadas con la movilidad humana informen directamente las respuestas de las Partes, la asignación de financiamiento y el desarrollo de las modalidades de largo plazo del FRLD.
4. Diversificar la composición de los grupos de expertos del MIV, incluido el Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento (TFD), garantizando la participación de migrantes, personas desplazadas, refugiadas y comunidades receptoras, para que los productos reflejen las realidades vividas y las prioridades locales.
5. Proponer la elaboración de un Informe Anual o Bienal sobre el Estado de las Pérdidas y Daños, que mejore la disponibilidad de información sobre respuestas, necesidades, apoyo disponible y ciencia más reciente. Este informe debe incluir datos desagregados sobre movilidad humana y pérdidas y daños, para fortalecer la base de evidencia y orientar las políticas, la asignación de fondos y las intervenciones específicas.
6. Asegurar la inclusión sistemática de información sobre los impactos, necesidades y costos asociados con la movilidad humana en los Informes Bienales de Transparencia (BTRs), para mejorar la comprensión del alcance, escala e impactos.

Garantizar que el informe de la Red de Santiago sobre Pérdidas y Daños (SNLD) incluya orientaciones claras sobre movilidad humana

7. Al revisar el informe de la SNLD ante la COP/CMA, las Partes deben proporcionar orientación que asegure lo siguiente:
 - a. Entrega oportuna de asistencia técnica: La respuesta rápida es esencial para prevenir y minimizar el desplazamiento y otros desafíos relacionados con la movilidad humana.
 - b. Apoyo disponible bajo demanda: Debe garantizarse que quienes soliciten asistencia técnica sobre movilidad humana puedan acceder fácilmente a los mecanismos de solicitud y apoyo.

- c. Ampliación del alcance y la comunicación: Incrementar significativamente la difusión para que los países y comunidades conozcan la asistencia disponible relacionada con movilidad humana.
 - d. Diversificación de la membresía de la SNLD: Incluir más organizaciones locales, nacionales y regionales, redes y expertos (OBNE) con experiencia en movilidad humana.
8. Apoyo financiero sostenible, predecible y ampliado para sostener el trabajo de la SNLD, fomentando nuevas contribuciones basadas en donaciones y la conversión de compromisos existentes en aportes efectivos.

Asegurar que el Fondo para Responder a Pérdidas y Daños (FRLD) y otros mecanismos financieros apoyen las necesidades de movilidad humana

9. Al revisar el informe del FRLD, las Partes deben garantizar que:
- a. La estrategia de movilización de recursos a largo plazo del FRLD responda a la magnitud de las necesidades de pérdidas y daños de los países en desarrollo, incluidas aquellas vinculadas con la movilidad humana.
 - b. Las contribuciones aumenten de forma significativa, explorando fuentes innovadoras de financiamiento, como impuestos solidarios.
 - c. Se acelere el desarrollo de modalidades que permitan el acceso directo y rápido al FRLD para migrantes, personas desplazadas, refugiadas y comunidades receptoras.
 - d. Se agilice la creación del marco inicial de gestión de resultados de las Modalidades de Implementación de Barbados (BIM), fase inicial del FRLD, y así asegurar que se registre y evalúe el aprendizaje sobre las respuestas a los desafíos de movilidad humana para informar las modalidades de largo plazo del fondo.
 - e. Se garantice la participación significativa de migrantes, personas desplazadas, refugiadas y comunidades receptoras en el Consejo del FRLD y en otros mecanismos de financiamiento de pérdidas y daños, mediante la representación formal y participación efectiva en foros consultivos del FRLD, la facilitación del acceso a visados, financiamiento, traducción e interpretación y la inclusión de sus voces, aun sin contar con una constitución formal dentro de la CMNUCC.
 - f. Las propuestas de financiación relacionadas con la movilidad humana deben hacerse públicas con suficiente antelación antes de que la Junta adopte decisiones sobre su financiamiento, a fin de garantizar que las personas y comunidades afectadas puedan expresar sus

inquietudes, y que los puntos focales del FRLD y las autoridades nacionales designadas aseguren una participación significativa en las consultas. Los países receptores y los organismos ejecutores deben proporcionar informes transparentes sobre cómo los recursos benefician a las personas migrantes, desplazadas y refugiadas; los plazos de ejecución; y los mecanismos de queja y reparación disponibles. Se debe promover una financiación sostenible, previsible y ampliada para el FRLD, incluso mediante nuevas y adicionales contribuciones basadas en subvenciones durante la COP30 y la conversión de todos los compromisos existentes en aportes efectivos. La falta de apoyo para abordar las pérdidas y los daños aumentará los riesgos e impactos del desplazamiento, así como otros desafíos relacionados con la movilidad humana.

10. Con el anuncio en la COP30 de la convocatoria de propuestas para las Modalidades de Implementación de Barbados (BIM), las Partes deberían elaborar propuestas que aborden las pérdidas y los daños asociados a los desafíos de movilidad humana, e incluir evaluaciones de estos proyectos para generar lecciones que contribuyan a definir las modalidades a largo plazo del FRLD.
11. Asimismo, es fundamental que los mecanismos de financiamiento para pérdidas y daños reconozcan las interrelaciones entre los riesgos climáticos y otras vulnerabilidades, tales como la inseguridad alimentaria, la pobreza, los conflictos y el endeudamiento, a fin de promover un enfoque holístico para abordar los impactos climáticos en las comunidades marginadas, en particular las personas migrantes, desplazadas y refugiadas.

Firmantes

Organizaciones de la sociedad civil

- [The All India Disaster Mitigation Institute \(AIDMI\)](#)
- [An Organization for Socio-Economic Development \(AOSED\)](#)
- [Arab Network for Environment and Development \(RAED\)](#)
- [Beyond Climate Collaborative](#)
- [Climate Refugees](#)
- [The Climate Mobility Community Action Network \(CMCAN\)](#)
- [European Network Against Racism](#) <https://www.enar-eu.org/>
- [HelpAge International](#)
- [IMPACT Initiatives](#)
- [Initiative for Climate Action and Development - ICAD](#)
- [Internal Displacement Monitoring Centre \(IDMC\)](#)
- [La Ruta del Clima](#)
- [Latin American Faculty of Social Sciences - Ecuador](#)
- [The Loss & Damage Collaboration](#)
- [New women connectors](#)
- [Ovibashi Karmi Unnayan Program \(OKUP\)](#)
- [Refugees International \(RI\)](#)
- [Refugee Law Initiative](#)
- [Secours Catholique - Caritas France](#)
- [South American Network for Environmental Migrations \(RESAMA\)](#)
- [Secours Islamique France \(SIF\)](#)
- [Water Initiatives, India](#)
- [Youth4Water-India](#)

Organismos de las Naciones Unidas

- [International Labour Organisation \(ILO\)](#)
- [International Organisation for Migration \(IOM\)](#)

Agencias de Desarrollo

- [Global Programme Human Mobility in the Context of Climate Change II \(GIZ\)](#)

Expertos independientes

- Ms. Farah Anzum, GSCC
- Mechthild Becker, German Council on Foreign Relations (DGAP)
- Dr. Katherine Braun, Lutheran Church of Northern Germany
- Lauren Grant, Beyond Climate Collaborative
- Prof. Mizan R Khan, LUCCC
- Gift Richard Maloya, ICAD
- [Prof. Karen McNamara, The University of Queensland](#)
- [Erika Moranduzzo, University of Leeds](#)
- Jocelyn Perry, Refugees International
- Daniela Paredes Grijalva, University of Vienna
- Hamid Sarfraz, dev~consult, Pakistan
- Harald Sterly, University of Vienna

Recursos adicionales

Advisory Group, CMPD and L&DC, [Pointers and key messages on human mobility for the COP29 negotiations](#), November 2024.

Amnesty International, [Navigating Injustice: Climate Displacement from the Pacific Islands of Tuvalu and Kiribati to Aotearoa New Zealand](#), October 2025.

Internal Displacement Monitoring Centre, [How COP30 can address displacement \(key messages\)](#), October 2025.

Climate and Environment Charter for Humanitarian Organizations, [Climate and Environment Charter Signatories Advocacy Priorities 2025](#), May 2025

FAO and UNU-EHS, 2025 [Integrating human mobility through a rural livelihood lens into national adaptation and mitigation planning – Guiding Framework](#). Rome.

FAO and UNU-EHS, 2025 [Integrating human mobility through a rural livelihood lens into national adaptation and mitigation planning – Toolkit](#). Rome.

International Court of Justice, [Advisory Opinion on State obligations in respect of climate change](#), 23 July 2025.

IOM, [International Organization for Migration's Messages to the 30th UN Climate Change Conference of Parties \(COP30\)](#), August 2025.

Loss and Damage Collaboration (L&D and the Challenges of Human Mobility Working Group), [Key Messages on Displacement and Other Forms of Human Mobility for the Seventh Meeting of the Board of the Fund for Responding to Loss and Damage: Summary for Policymakers](#), October 2025.

Refugee Law Initiative, [Missing in Climate Action? Displaced Communities and the Search for Durable Solutions: A Bangladesh loss and damage case study](#), October 2025.

Secours Islamique France (SIF), [Pakistani youth speak out: Taking action on internal displacement due to disasters and climate change/Les jeunes pakistanais ont la parole](#), October 2025.

Stockholm Environment Institute: [Climate justice in an ageing world](#) ([Climate justice in an ageing world | SEI](#))

UNFCCC, [Technical guide on integrating human mobility and climate change linkages into relevant national climate change processes](#), November 2024.

UNFCCC, [Technical guide on accessing financial resources aiming to avert, minimise, and address the impacts of displacement associated with the adverse effects of climate change \(draft\)](#), October 2025.